



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Secretaría Comunal de Planificación



DECRETO EXENTO N° 2.050 /

Retiro, 19 de agosto de 2024

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley N°19.880 del 29.05.2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3) La Ley N°19.886 del 11.07.2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
- 4) La Ley N°20.730 y su reglamento que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- 5) La Sentencia de Calificación definitiva de fecha 10.06.2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electo como Alcalde de la Comuna de Retiro a Don Rodrigo Ramírez Parra y el Acta de Proclamación de fecha 16.06.2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule, que proclama como Alcalde de la Comuna de Retiro a Don Rodrigo Ramírez Parra para el periodo comprendido entre el 28.06.2021 y el 06.12.2024
- 6) El Decreto Exento N° 3.538 de fecha 14.12.2023, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024
- 7) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Contrato de Suministro para la Adquisición de Materiales de Construcción Programa Mejoramiento de la Vivienda y su Entorno" ID N°4511-24-LE24
- 8) El Decreto Exento N°1.838 de fecha 24.07.24 que autoriza el llamado a licitación pública y aprueba sus antecedentes.

CONSIDERANDO:

1. Que la Municipalidad, mediante Decreto Exento N°1.838, de fecha 24.07.24 aprobó las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes para el "Contrato de Suministro para la Adquisición de Materiales de Construcción Programa Mejoramiento de la Vivienda y su Entorno" y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicándose el respectivo llamado el día 06 de agosto de 2024, en la Plataforma de licitaciones ChileCompra www.mercadopublico.cl, bajo el número de adquisición 4511-24-LE24
2. Que, la evaluación de las ofertas será realizada por una comisión designada por Decreto Exento, conformada por 3 miembros.
3. Que el numeral 7 del artículo 4° de la Ley N°20.730 Ley del Lobby, en relación con la letra "e" del artículo 4° del decreto 71, Reglamento de la Ley N°20.730 establece que: "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones".

D E C R E T O:

- 1.- **DESÍGNESE** como miembros de la comisión de evaluación de las ofertas de la licitación pública "**Contrato de Suministro para la Adquisición de Materiales de Construcción Programa Mejoramiento de la Vivienda y su Entorno**" ID N°4511-24-LE24, a los siguientes funcionarios, o a quienes los subroguen o reemplacen en su ausencia formalizada:





CARGO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	Nº DE RUT
ADMINISTRADOR MUNICIPAL	CÉSAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ	12.793.220-4
SUBROGANTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	YANARA YÁÑEZ VALLEJOS	18.878.476-3
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)	JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ	13.374.193-3
SUBROGANTE DIRECTOR ADM. Y FINANZAS	INGRID ESPINOZA PARRA	11.458.736-2
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO	ELIADA BARRA FUENTES	14.023.795-7
SUBROGANTE DESARROLLO COMUNITARIO	CLAUDIA PARADA FRANCO	13.841.857-k
	CAROLINA MERIÑO CONTRERAS	15.826.790-k
	CAMILA IBÁÑEZ SOTO	17.717.010-0

2.- **REGÍSTRASE** en el sistema institucional del Lobby, a los miembros de la comisión de apertura y evaluación de ofertas de la Licitación Pública “**Contrato de Suministro para la Adquisición de Materiales de Construcción Programa Mejoramiento de la Vivienda y su Entorno**” ID N°4511-24-LE24, antes individualizados.

3.- **ESTABLÉZCASE** que la condición de sujetos pasivos de la “Ley del Lobby” de los integrantes de la referida Comisión, será sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esa Comisión, es decir a contar de la fecha de apertura de las propuestas y hasta la fecha de adjudicación o deserción; conforme al Calendario de la Licitación establecido en el N°3 Etapas y Plazos de la Ficha electrónica de la Licitación ID N°4511-24-LE24

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el sitio www.mercadopublico.cl,
ARCHÍVESE y CÚMPLASE


RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE COMUNA DE RETIRO


JIMENA GUTIÉRREZ MÉNDEZ
DIRECTORA DE SECPLAN


LORENA SOTO LEIVA
DIRECTORA DE CONTROL (S)


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/JGM/LSL/GBT/mms

DISTRIBUCIÓN

- SECMUN, ADMUN, DEAFI, DIDECO, Informática, SECPLAN, Carpeta de licitación

